



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT. Autoriza convenio N° 02 patente Rol 2000805

MONTE PATRIA, 29 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República;
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación y patentes municipales;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.046.- /

1.- **AUTORIZA** convenio de pago N° 02 de fecha 28 de Junio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan C. Castillo Boilet, R.U.T. N° [REDACTED] y el contribuyente, Doña NANCY PIZARRO GUARINGA, R.U.T. 05.191.858-4, el que establece las siguientes condiciones:

2.- **CONSIDERANDO** que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de patente municipal Rol N° 2000805 y acreditada su imposibilidad de pago.

3.- El valor total de la deuda asciende a la suma de \$ 175.404.- El deudor paga al contado el valor de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) y el saldo se pagara en 02 cuotas, según se detalla en el punto cuarto del convenio adjunto.-

4.- Dejase sin efecto la Clausura dictada en Decreto Alcaldicio N° 7.071, de fecha 06/06/2016, por cuanto la contribuyente Sra. Nancy Pizarro Guaringa, cancelara deuda por patente Rol 2000805, mediante el convenio de pago N° 2 del 28/06/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/CEJ/JAM/uvc.-



Karina Aguirre Cerda
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"